



# **LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATOS A TERMINO DE CHOFERES**

## **Nro. Convocatoria 1/CT/2017**

### **I. DATOS GENERALES**

#### **A. Ubicación del requerimiento**

<b>Inciso:</b> 32
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001
Unidad/es Organizativa/as: Servicios Generales. Sede Central, INUMET.

#### **B. Identificación del Contrato**

<b>Nombre:</b> Choferes
<b>Cantidad de Contratos:</b> hasta 2 choferes
<b>Naturaleza del Vínculo:</b> Contrato a Término según regulación prevista en los artículos 30 y s.s de la Ley 17.556 de 19/IX/2002, así como, lo previsto en el Decreto Nro. 85/2003 de 28/II/2003, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 376/003 de 11/IX/2003, así como, normativa aplicable. Ley N° 19.122 de 21/08/2013 (Afrodescendientes).

#### **C. Objeto del Contrato**

Contratar personal para prestar funciones en calidad de chofer en la Ciudad de Montevideo y en el interior del País.
--

### **II. RELACION JERARQUICA**

Depende de: Servicios generales.  
Supervisa: No tiene personal a cargo.

### **III. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR**

#### **A. Tareas Claves**

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conducir vehículos del Instituto para transporte de personas y/o instrumental meteorológico.</li><li>▪ Controlar el normal funcionamiento del vehículo asignado, la higiene del mismo, gestionando el mantenimiento básico del vehículo durante su uso.</li><li>▪ Llevar el reporte diario de las tareas desarrolladas en el que se anotará, hora de salida, llegada y kilometraje, e informes de siniestros de vehículos en ejercicio de su labor.</li><li>▪ Comunicar desperfectos del vehículo, indicando a su superior los resultados de la reparación efectuada.</li></ul>
---



## B. Condiciones de Trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales, 160 horas mensuales.
- **Remuneración Nomina:** \$ 25.014
- **Lugar habitual de desempeño:** INUMET, Sede Central
- **Tiempo de contratación:** 12 meses.

## PERFIL PSICOLABORAL

- Pensamiento práctico
- Conciencia de riesgo.
- Flexibilidad.
- Integridad.
- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Relacionamiento interpersonal
- Autocontrol

## IV. REQUISITOS SOLICITADOS

### A. Excluyentes

#### Formación mínima:

- Ciclo básico completo de enseñanza secundaria o su equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP – ex UTU) o en centros educativos del exterior con la homologación en Uruguay al cierre de inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán haber obtenido la Carta de Ciudadanía al menos con una anterioridad de 3 (tres) años.
- Libreta de conducir profesional habilitante de carácter Nacional vigente (Categoría B, C, D o F), **con un mínimo de 3 años de experiencia**, en tareas similares al puesto concursado en el ámbito público o privado acreditada con historia laboral del Banco de Previsión Social o equivalente.
- Capacidad física: Formulario de aptitud física validado por médico tratante.



## B. A valorar

### Formación

- Lugar habitual de desempeño Sede Central INUMET.
- Disponibilidad horaria para trasladarse al interior del País (largas jornadas y pernocte).
- Cualquier otra capacitación brindada por el Banco de Seguros, relacionado con las funciones a desempeñar.
- Conocimiento de idiomas.

## C. Aspectos conductuales y/o funcionales.

- Proactividad e iniciativa
- Apego a las normas
- Responsabilidad
- Razonamiento analítico
- Comunicación efectiva
- Metódico y disciplinado
- Trabajo en Equipo.

## D. Incompatibilidades

- Mantener vigentes otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

## E. Prohibiciones

- Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, Art. 4 de fecha 31 de agosto del 2007, en la redacción dada por el Art. 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre del 2013).
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el Art. 10 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre del 2002, en la redacción dada en el Art. 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio del 2003; ni al establecido por el Art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto del 2007.

## F. Otras consideraciones

- No tener sanciones por alcoholemia ni incidentes con autoridad municipal de tránsito y/o policía de tránsito en los últimos 3 (tres) años.
- Certificado de antecedentes judiciales, sin registro de antecedentes.



## V. PRESELECCIÓN

Si el número de postulantes excediera el número de 50, se efectuará una preselección por el método de sorteo, que se realizará en fecha a determinar ante Escribano Público, con el apoyo de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.

## VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

De cumplirse los requisitos excluyentes, el ordenamiento de los postulantes se realizará en base a la siguiente evaluación:

ETAPAS DE EVALUACION	DISTRIBUCION DEL PUNTAJE	MINIMO DE APROBACIÓN
▪ Valoración de méritos y antecedentes	65%	30%
▪ Evaluación psicolaboral	15%	5%
▪ Entrevista personal con Tribunal	20 %	15%
Total	100%	50%

## VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Se recibirán postulaciones a través del portal web del INUMET ([www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)).

Una vez efectuada la selección primaria se publicará la nómina en la página web, para convocar a los nominados a la presentación de méritos, posteriormente se convocará a la prueba psicolaboral y entrevista con el Tribunal.

Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado, en las sucesivas etapas del presente llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.